

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de Abril de dos mil veintidós
Radicado: 050013110007 – 2016 – 00246

**DECRETO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA POR
DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA**

Del presente INFORME de la administración de los bienes y del cuidado de la persona, en el proceso de la referencia, rendido por la actual guardadora, señora LUZ EUGENIA ZAPATA MADRID, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.036.403 de Medellín Antioquia, del interdicto, señor JAIME ALBERTO ZAPATA MADRID, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.480.364 de Medellín. Antioquia, se corre traslado a las partes interesadas, para lo de su utilidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dabca19254b0e999616b50e51829c6bd2b42507df90bf61a20f9ea236abc0bb**

Documento generado en 21/04/2022 10:47:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>